



DECRETO EXENTO Nº 4.776.

PARRAL, 13 May 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) El artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.

DECRETO:


1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria DODANI ORTEGA CAMPOS, RUT Nº [REDACTED], Técnico Paramédico, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hija menor de dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del Código del Trabajo, el cual señala que las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el beneficio señalado regirá a contar del 29 de abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre del año 2015, derecho que será distribuido en el siguiente tiempo de su jornada laboral:

	ENTRADA (Jornada Mañana)	SALIDA (Jornada Tarde)
Lunes a Jueves :	08:00 a 12:30	13:45 a 16:15
Viernes :	08:00 a 12:30	13:45 a 15:15

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar